



Panamá, 09 de abril de 2013
Nota No. 201-01-1505

Licenciada



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

E. S. D.

*Ref. Aplicación del I.T.B.M.S. en la venta de boletos aéreos.
Base Legal: Parágrafo 1, Artículo 1057-V*

Licenciada



Damos respuesta a su consulta, la cual plantea a través de la Nota D.A.F./11/2013 de 4 de enero de 2013, en los siguientes términos:

"Al respecto, deseamos consultar la siguiente situación. Si las cotizaciones y/o facturas para la compra de boletos aéreos, que a esta Institución presentan las agencias de viajes, deben incluir ITBMS que en algún momento les facturó la aerolínea. Y de ser afirmativa la respuesta, sobre qué se carga el impuesto, es decir sobre el total de la factura, o sólo por el boleto?

La interrogativa surge, puesto que nos gustaría entender ampliamente en qué consiste dicha exención ya que la norma hace alusión a "las comisiones", para poder así aplicar el procedimiento legal fiscal adecuado en nuestras órdenes de compras o contratos respectivos.
..."

RESPUESTA:

La Dirección de Contrataciones Públicas a través de la Circular No. DGCP-DPYGC-38-12, de 10 de diciembre de 2012, dirigida a LAS ENTIDADES DEL ESTADO, relativo a las compras de pasajes aéreos en el Catalogo Electrónico de Tarjetas de Crédito emitida por la Caja de Ahorros en el año 2013.

Dicho esto, las ventas de pasajes aéreos, que se hagan y se paguen directamente a las agencias de viajes, y no por medio del Catalogo Electrónico de Tarjetas de Crédito, conforme al Parágrafo 1 del Artículo

1057-V en su numeral 6 del literal b, señala que estos están gravados con el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS), sin embargo, la retención se hará por el Impuesto cargado al valor del boleto y la retención se hará a nombre de la aerolínea, y no sobre la comisión de la agencia viajes, ya que esta se encuentra exenta conforme al numeral 18 del literal b del Parágrafo 8 de la norma antes citada.

"PARÁGRAFO 8.

Están exentos de este impuesto:

...

b. La prestación de los siguientes servicios:

...

18. Las comisiones que devenguen las agencias de viajes."

Esperamos aclarar las dudas planteadas en su consulta.

Atentamente,



LUIS E. CUCALON

Director General de Ingresos

LEC/FMB

